

## **Comunicado de la Asociación Aprenem para la Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en relación al PACTO DE ESTADO SOBRE EDUCACIÓN**

Entendiendo que el **Pacto de Estado sobre Educación** debe ser un instrumento provechoso para impulsar las mejoras necesarias que requiere el Sistema Educativo de manera urgente, la Asociación Aprenem para la Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) desea manifestar lo siguiente:

1. Como asociación de familias de niñ@s con TEA mostramos nuestra preocupación ante el hecho de que ninguno de los 9 puntos que forman parte de la propuesta de pacto contiene referencia explícita alguna ni a la **lamentable situación actual del alumnado con diversidad funcional**, ni a sus **necesidades de apoyo educativo** específico, ni a su **derecho a la inclusión** escolar y al acceso a la educación de calidad en **igualdad de oportunidades**.
2. El Estado español ha inaugurado el año 2010 asumiendo la Presidencia rotatoria de la Unión Europea, siendo la **igualdad** una de las ideas guía de todas las acciones que se lleven a cabo durante este período. Ante esta declaración de intenciones por parte del Gobierno español, consideramos imprescindible que el eje vertebrador del Pacto de Estado sea el **derecho a la igualdad** en la educación.
3. Las familias de Aprenem queremos denunciar que la inclusión educativa y social de l@s niñ@s con necesidad de apoyo educativo específico no se está garantizando desde las Administraciones públicas en Catalunya. **El derecho a la educación de este alumnado se está vulnerando por falta de recursos humanos y materiales, de formación específica y de medios técnicos**. Esto supone una **discriminación** que desgraciadamente sufren y continuarán sufriendo l@s niñ@s con diversidad funcional si no se pone remedio con una actuación eficaz e inmediata.
4. Como miembros de la comunidad educativa, como colectivo de familias implicadas y como representantes legales de nuestr@s hijos, reclamamos a la Administración que el Pacto de Estado sobre Educación incluya un décimo punto que garantice el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (ratificada por el Parlament de Catalunya), especialmente en su artículo 24, y que recoja los siguientes aspectos básicos y urgentes:
  - Formación especializada y continuada de toda la Comunidad Educativa implicada en la atención al alumnado con necesidad de apoyo educativo específico en la escuela ordinaria.
  - Aumento de los recursos humanos para la Atención a la Diversidad en la escuela ordinaria.

- Provisión de los recursos de Atención a la Diversidad que responda a las necesidades reales de cada alumno y no determinadas por razones ajenas a las necesidades individuales, como las políticas presupuestarias, los criterios particulares de cada Servei Territorial, la organización de cada centro escolar, etc.
- Reconocimiento de la figura del Asistente Personal a los menores de 16 años según su grado y nivel de dependencia, como herramienta de apoyo imprescindible para cada niñ@ dentro del aula.
- Accesibilidad de los centros educativos: física y tecnológica, incluyendo todos los apoyos técnicos necesarios para la comunicación.
- Apoyo y promoción del desarrollo de modelos inclusivos de educación en los centros ordinarios, tal y como se lleva a cabo en otros Estados, según el espíritu de la Convención.

Arenys de Mar, gener de 2010